

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:03 horas del día 23 de abril de 2026, en las oficinas sociales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA (“E-Voting”), se inicia la quincuagésima primera junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”). Preside la Junta, como presidente del directorio y de la Sociedad, doña Gina Ocqueteau Tacchini (la “Presidenta”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Ricardo Ramos Rodríguez (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia

Concurren a la Junta las siguientes personas:

Nº	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1	Inversiones TLC SpA	Yi Wang	62.556.568	0
2	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Catalina Silva Vial	41.775.389	76.080
3	The Bank Of New York Mellon ADRs	Ximena Jiles Castillo	0	51.110.989
4	Potasios de Chile S.A.	Catalina Silva Vial	18.179.147	0
5	Global Mining SpA	Catalina Silva Vial	8.798.539	0
6	Banco de Chile Por Cuenta de Citi NA New York Clie	Diego Marchant Vio	67.463	9.286.784
7	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	Alvaro Rosenblut Gorodinsky	4.246.226	0
8	Banco Santander Por Cuenta de Inv Extranjeros	Diego Marchant Vio	0	8.285.886
9	Banco de Chile Por Cuenta de State Street	Diego Marchant Vio	0	7.676.021
10	Euroamerica C de B S.A.	Paola Castañeda	3.213.842	292
11	Banco de Chile Por Cuenta de Terceros No Residentes	Diego Marchant Vio	53.279	4.722.936
12	Banco Santander Chile	Diego Marchant Vio	0	4.030.353
13	AFP Habitat S A para Fdo Pensión C	Felipe Ignacio Torres Fernández	313.282	3.382.817
14	AFP Habitat S A Fondo Tipo A	Felipe Ignacio Torres Fernández	218.290	2.733.332
15	Banchile Corredores de Bolsa S A	Ignacio Contreras Orellana	141.246	2.480.656
16	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión C	Leonardo Vasquez Cid	0	2.286.557
17	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo C	Antonia Osorio Muñoz	0	2.185.705
18	AFP Cuprum S A Fondo Tipo A	Diego Villavicencio	0	2.184.632
19	Kochi Sa	Alvaro Rosenblut Gorodinsky	1.014.860	0
20	AFP Cuprum S A para Fdo Pensión C	Diego Villavicencio	0	2.020.528
21	AFP Habitat S A Fondo Tipo B	Felipe Ignacio Torres Fernández	144.879	1.703.917
22	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo A	Antonia Osorio Muñoz	0	1.868.623
23	Kowa Company Limited	Alvaro Rosenblut Gorodinsky	781.429	0
24	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión A	Leonardo Vasquez Cid	0	1.506.039
25	AFP Modelo S.A. - Fondo B	Daniela Defilippi	0	1.501.539
26	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo B	Antonia Osorio Muñoz	0	1.491.895
27	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión D	Leonardo Vasquez Cid	0	1.469.813
28	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión B	Leonardo Vasquez Cid	0	1.467.765
29	AFP Cuprum S A Fondo Tipo B	Diego Villavicencio	0	1.324.013
30	AFP Habitat S A Fondo Tipo D	Felipe Ignacio Torres Fernández	120.657	1.053.707
31	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo D	Antonia Osorio Muñoz	0	1.003.425
32	AFP Planvital S A Fondo Tipo B	Juan Carlos del Barrio	0	925.586
33	AFP Modelo S.A. - Fondo A	Daniela Defilippi	0	881.373
34	AFP Modelo S.A. - Fondo C	Daniela Defilippi	0	873.144
35	Banco de Chile Por Cuenta de Citi NA London Client	Diego Marchant Vio	0	717.445
36	AFP Planvital S A para Fdo de Pensión C	Juan Carlos del Barrio	0	713.598
37	BCI C de B S.A.	Juan Carlos Reyes	33.617	627.461
38	Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account	Diego Marchant Vio	0	645.611
39	AFP Cuprum S A Fondo de Pensión D	Diego Villavicencio	0	576.893
40	AFP Planvital S A Fondo Tipo A	Juan Carlos del Barrio	0	549.595
41	BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria	Carolina Castagneto	0	455.333
42	Kowa Holdings America Inc	Alvaro Rosenblut Gorodinsky	227.550	0
43	Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equitie	Carolina Hudson Herranz	0	416.814
44	Banco de Chile Por Cuenta de Merrill L.	Diego Marchant Vio	0	396.369
45	AFP Habitat S A Fondo Tipo E	Felipe Ignacio Torres Fernández	9.301	275.071
46	Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas	Felipe Larraechea Hirogoyen	0	293.378
47	Banchile Adm General de Fondos S A	Enzo Nervi Pasche	0	283.167
48	Fondo Mutuo BCI Top Picks	Felipe Larraechea Hirogoyen	0	276.091
49	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo E	Antonia Osorio Muñoz	0	238.231
50	AFP Planvital S A Fondo Tipo D	Juan Carlos del Barrio	0	212.807
51	Banco de Chile Por Cuenta de Cep Luxembourg Client	Diego Marchant Vio	0	200.700
52	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión	Hernan Felipe Silva Vargas	0	199.000
53	AFP Cuprum S.A. para Fdo. Pensiones E	Diego Villavicencio	0	191.453
54	Banco de Chile Por Cuenta de Morgan Stanley	Diego Marchant Vio	435	178.168
55	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión E	Leonardo Vasquez Cid	0	154.296
56	Public Sector Pension Inv Board	Diego Marchant Vio	0	146.518
57	AFP Modelo S.A. - Fondo D	Daniela Defilippi	0	142.607
58	BNP Paribas Arbitrage SNC	Diego Marchant Vio	0	120.017
59	AFP Modelo S.A. - Fondo E	Daniela Defilippi	0	103.511
60	Fondo Mutuo Scotia Acciones Chile	Leonardo Salvo Silva	0	94.733
61	AFP Planvital S.A para Fdo. Pensión E	Juan Carlos del Barrio	0	66.647

Nº	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
62	Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo	Enzo Nervi Pasche	0	53.710
63	Fondo Mutuo Scotia Portafolio Arriesgado	Leonardo Salvo Silva	0	53.220
64	Banco de Chile Por Cuenta de Citi NA Hong Kong Cli	Diego Marchant Vio	0	44.651
65	Banco Santander-HSBC Hong Kong Clients Sc 75366	Diego Marchant Vio	0	38.809
66	Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo	Enzo Nervi Pasche	0	26.228
67	Fondo Mutuo Scotia Portafolio Mas Arriesgado	Leonardo Salvo Silva	0	20.711
68	Administración de Cartera	Felipe Larraechea Hirogoyen	0	20.515
69	Fondo Mutuo Scotia Portafolio Moderado	Leonardo Salvo Silva	0	10.210
70	Scotia Portafolio Conservador	Leonardo Salvo Silva	0	8.359
71	Fondo Mutuo Scotia Acciones Chile Mid Cap	Leonardo Salvo Silva	0	6.550
72	FM Banchile Agresivo	Enzo Nervi Pasche	0	5.205
73	Fondo Mutuo Banchile Moderado	Enzo Nervi Pasche	0	3.932
74	Fondo Mutuo Banchile Conservador	Enzo Nervi Pasche	0	3.060
75	Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam	Leonardo Salvo Silva	0	2.500
76	Olaeta Undabarrena, Ignacio Antonio	Ignacio Olaeta Undabarrena	490	0
77	Banco de Chile Por Cuenta de Citi NA Singapore Cli	Diego Marchant Vio	0	947
78	Rice Garcia Angelica Ximena	Peter Heinz Krahenbuhl	0	25
79	Asesorias e Inversiones SYSCO Limitada	Sergio Edmundo Sepulveda Barraza	2.155	0
80	Heinz Krahenbuhl Peter	Peter Heinz Krahenbuhl	0	50
81	Jorge Barros Cresta	Jorge Barros Cresta	0	588
82	Miguel Alejandro Fores Vega	Miguel Alejandro Fores Vega	0	1
	Total acciones presentes		141.898.644	128.109.192

El Vicepresidente Legal señala que, en consecuencia, se encuentran presentes un total de 141.898.644 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 128.109.192 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 270.007.836 acciones que equivalen aproximadamente al 94,53% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

El Vicepresidente Legal informa luego a los señores accionistas, que la Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota. Agrega que la Junta será grabada y dicha grabación se conservará hasta el momento que el acta respectiva sea debidamente firmada. A continuación, se explica que en la videoconferencia se mantendrán todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción de la Presidenta, el secretario de la Junta y el Vicepresidente Legal. Se solicita a los accionistas considerar que, para intervenir en la Junta, se deberá pedir la palabra utilizando la herramienta “levantar la mano” de *Zoom*, sistema de videoconferencia que se utiliza. Ello, se agrega, es sin perjuicio de las intervenciones que se hagan luego de las votaciones por aclamación, según se explicará más adelante.

La Presidenta señala que, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 (el “DL 3.500”), corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Al efecto, solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan:

Nº	Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
1.	Felipe Ignacio Torres Fernández	AFP Habitat S.A.
2.	Daniela Defilippi	AFP Modelo S.A.
3.	Leonardo Vasquez Cid	AFP Provida S.A.
4.	Diego Villavicencio	AFP Cuprum S.A.
5.	Antonia Osorio Muñoz	AFP Capital S.A.
6.	Juan Carlos del Barrio	AFP Planvital S.A.

2. Constitución de la Junta

La Presidenta indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, han sido certificados por E-Voting.

3. Sistema de votación

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “(...) *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación*”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “voto electrónico” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, la Presidenta sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por voto electrónico. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página web, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

El Vicepresidente Legal agrega que, para el sistema de votación por aclamación, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Indica que se esperará un tiempo razonable; se resolverá la materia; y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una vez finalizada la votación podrá levantar la mano a través de dicha función en la plataforma *Zoom*, para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo.

El Vicepresidente Legal hace presente a los accionistas que para efectos de cumplir con el artículo 120 del Reglamento, las entidades autorizadas por ley para mantener en custodia acciones a nombre propio, pero por cuenta de terceros, y que ejerzan el derecho a voto respecto de esas acciones, mediante instrucciones específicas de cómo votar en las materias objeto de la junta de accionistas deberán dichas instrucciones a más tardar durante la celebración de esta Junta o inmediatamente después de su término a la dirección poderessqm@evoting.cl. Indica que, en caso de no recibirse, no se dejará constancia en actas de dichas instrucciones.

4. Convocatoria

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 17 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario electrónico *El Líbero*, los días 7, 14 y 21 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 7 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. La Presidenta expone a continuación y dentro de dicho contexto, que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de

instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

El Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, la Presidenta continúa adelante con el desarrollo de la Junta. La Presidenta, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes

La Presidenta requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes

El Vicepresidente Legal confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 7 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2025, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos y de toda otra materia que es sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, comuna de Las Condes, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

A propuesta de la Presidenta, los accionistas acuerdan omitir la lectura en la Junta de toda propuesta o información que sea sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas, en la medida que dicha propuesta o información haya sido publicada en la Página Web, dándose así por conocida y leída, y para efectos del acta, que se dé por transcrita en lo que corresponda.

7. Firma del Acta

Los accionistas a continuación, previa solicitud de la Presidenta, acuerdan por aclamación y por unanimidad, designar a las señoras Yi Wang y Catalina Silva Vial, y a los señores Juan Carlos del Barrio, Diego Villavicencio y Hernán Felipe Silva Vargas, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con la Presidenta y el Gerente General, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

8. Carta de la Presidente a los Accionistas

La Presidenta señala que durante el año 2025, la Sociedad consolidó avances estratégicos relevantes que fortalecen su posición como actor global en la producción de minerales críticos para la electromovilidad, la transición energética y la seguridad alimentaria. Uno de los hitos más significativos del año fue la materialización del acuerdo de asociación con Codelco para el desarrollo del litio en el Salar de Atacama, el cual permitirá asegurar la continuidad de las operaciones de la Sociedad hasta el año 2060. Esta alianza representa un paso relevante para la compañía y posiciona a Chile como un actor clave en el desarrollo de la industria del litio a nivel global. El año 2025

también estuvo marcado por una recuperación de los resultados financieros de la Sociedad. A diferencia del año 2024, durante el 2025 la Sociedad volvió a registrar utilidades, alcanzando una ganancia atribuible a los propietarios de la controladora de US\$ 588 millones sobre ventas superiores a los US\$ 4.576 millones, lo que nos permitirá retomar la distribución de dividendos a nuestros accionistas. Este desempeño refleja la resiliencia del modelo de negocios de la Sociedad, la fortaleza de sus operaciones y la disciplina financiera que ha mantenido en el tiempo. En paralelo, avanzamos en nuestro plan de inversiones, destinando en 2025 más de US\$ 876 millones al desarrollo de proyectos estratégicos, incluyendo expansiones de litio en Chile, la finalización de la refinería de litio en Australia, el fortalecimiento de las operaciones de yodo y el avance de iniciativas de exploración en la división de litio internacional. Estas inversiones reflejan nuestra convicción de seguir ampliando las capacidades productivas de la Sociedad para responder a la creciente demanda global. Los negocios de la Sociedad también mostraron avances relevantes. En litio se alcanzaron volúmenes de venta récord cercanos a las 258 mil toneladas de carbonato de litio equivalente, provenientes de las operaciones en Chile y Australia, en un contexto de recuperación de precios hacia fines de año. En yodo y derivados se registraron más de 14,5 mil toneladas vendidas, impulsadas por una demanda sostenida, mientras que el negocio de nutrición vegetal de especialidad mantuvo su crecimiento en volúmenes, consolidando su presencia en mercados agrícolas clave a nivel global. Durante 2025 la Sociedad continuó avanzando en la integración de aspectos ambientales y sociales en sus operaciones, con foco en la gestión de recursos clave como el agua y la energía, así como en el fortalecimiento de su relación con las comunidades donde opera. Estos elementos forman parte del desarrollo de sus actividades en el largo plazo. Desde la perspectiva del gobierno corporativo, el directorio continuó fortaleciendo sus estándares de gobernanza profundizando su involucramiento en materias estratégicas como la gestión de riesgos y el desarrollo de la compañía. Nuestro desafío será seguir ejecutando nuestros planes con excelencia operacional, innovación y disciplina financiera, generando valor para nuestros accionistas y contribuyendo al desarrollo de los territorios donde estamos presentes manteniendo siempre el foco en el largo plazo.

9. [Tabla](#)

A continuación, la Presidenta indica que corresponde someter a consideración de los asistentes los distintos puntos de la tabla contenidos en el aviso de convocatoria.

9.1 [Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2025](#)

La Presidenta señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2025.

La Presidenta ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2025 que ha sido sometido a su consideración.

No se han considerado en dicha aprobación y se deja expresa constancia: (i) (a) 8.999.479 acciones Serie A representadas por doña Yi Wang, (b) 15.195.986 acciones Serie A representadas por doña Catalina Silva Vial y (c) 3.213.842 acciones Serie A representadas por Paola Castañeda, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “[Acciones Excluidas](#)”), (ii) (a) 295.052 acciones Serie B de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria (las “[Acciones BNP](#)”), (b) 120.017 acciones Serie B de BNP Paribas Arbitrage SNC, (c) 292 acciones Serie B de Euroamerica C. de B. S.A. (d) 33.519 acciones Serie A y 626.731 acciones Serie B de BCI C. de B. S.A., (e) 682.782 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros (las “[Acciones](#)”).

Santander Ext.”), (f) 16.343 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Hong Kong Clients Sc 75366 (las “Acciones Santander HK”), (g) 250.211 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account (las “Acciones Santander HSBC”), (h) 53.279 acciones Serie A de Banco de Chile Por Cuenta de Terceros No Residentes, (i) 435 acciones Serie A de Banco de Chile por Cuenta de Morgan Stanley (j) 3.311.255 acciones Serie B representadas por don Diego Marchant Vio (las “Acciones Banco de Chile”) (las “Acciones No Votadas”) y 20.190.211 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iii) (a) 210.863 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, votadas por doña Ximena Jiles Castillo (“Acciones BONY”), (b) 58.644 Acciones Santander Ext. y (c) 29.660 Acciones Banco de Chile, las cuales votaron en contra, y (iv) (a) 2.216.233 Acciones BONY, (b) 21.467 Acciones BNP (c) 1.939.296 Acciones Santander Ext. y (d) 6.107.082 Acciones Banco de Chile, las cuales se abstuvieron. Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital, AFP Modelo, AFP Hábitat, AFP Provida, AFP Planvital y AFP Cuprum (todas ellas, las “AFPs”).

9.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa

El Vicepresidente Legal señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa.

Previo a ofrecer la palabra, la Presidenta indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026.

El Vicepresidente Legal señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 7 de abril de este año a disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2026. El Vicepresidente Legal informa que el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2025, y a KPMG como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2026 y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas EY, Deloitte, KPMG, BDO, y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF. Así, KPMG realizó una propuesta en base a 34.150 horas por un valor de UF 1,07 por hora, es decir UF 34.150. BDO realizó una propuesta en base a 33.090 horas y por un valor de UF 1,05 por hora, es decir UF 34.900. Deloitte realizó una propuesta en base a 36.923 horas por un valor de UF 1.04 por hora, es decir UF 38.400. EY realizó una propuesta en base a 32.500 horas por un valor de UF 1.19 por hora, es decir UF 38.830. Por su parte, PwC incluyó una propuesta en base a 34.850 horas por un valor de aproximadamente UF 1,10 por hora, es decir UF 38.250. El Comité de Directores tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad por los últimos 15 años y que el socio de PwC a cargo de la auditoría externa de la Sociedad lleva 2 años a cargo de la cuenta de la Sociedad, de un máximo de 5 años que permite el *Public Company Accounting Oversight Board*.

Dado lo informado, la Presidenta procede a ofrecer la palabra a los accionistas.

El señor Felipe Torres señala que AFP Habitat rechaza que se designe a PwC como auditor externo de la Sociedad. Agrega que dicha posición se basa en que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella a la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que no debería superar los 5 años y dado que la firma PwC superaría dicho periodo, AFP Habitat rechaza la moción. A su vez, el señor Hernán Silva señala que Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión también rechaza al auditor propuesto. Indica que 15 años excede lo que les parecería razonable para votar a favor. Indica que 5 años es el deseable como máximo límite para una auditora para este tipo de empresas. A su vez, el señor Felipe Larrachea, deja constancia sobre su voto en contra respecto a las acciones que representa a la propuesta de mantener al auditor externo. Indica que, considerando los principios de buen gobierno corporativo identificados por la administradora, incluyendo aquellos publicados por la OCDE, la Red Internacional de Gobierno Corporativo y la Corporación Andina Fomento, su representada estima que la rotación periódica a la empresa auditoría externa constituye una práctica razonable para mantener la efectividad e independencia en el trabajo de auditoría.

Los accionistas posteriormente, interpelados por la Presidenta acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia de la Sociedad para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

Sin perjuicio de lo anterior, no se han considerado en dicha aprobación las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.190.305 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv) (a) 2.493.834 Acciones BONY, (b) 61.682 Acciones BNP, (c) 190.862 Acciones Santander Ext., (d) 22.466 Acciones Santander HK, (e) 4.278 Acciones Santander HSBC, (f) las acciones representadas por el señor Felipe Larrachea Hirogoyen, (g) 1.737.904 Acciones Banco de Chile y (h) las acciones de AFP Hábitat, las cuales votaron en contra y (v) (a) 809 Acciones Santander Ext. y 44.075 Acciones Banco de Chile, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A.

9.3 Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio comercial del año 2026

La Presidente señala, como tercer punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

El Vicepresidente Legal señala que el Comité de Directores y, posteriormente el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar a esta Junta, que designe a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2026.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por la Presidenta acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2026, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.191.135 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv) 14.329 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (v) (a) 127.044 Acciones BONY, (b) 321 Acciones Santander Ext. y (c) 29.660 Acciones Banco de Chile, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.4 Designación de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2026

La Presidente señala, como cuarto punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los inspectores de cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del DL 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Vicepresidente Legal recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2026, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por la Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2026, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.190.766 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv) 15.734 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (v) (a) 118.257 Acciones BONY, (b) 321 Acciones Santander Ext. y (c) 29.660 Acciones Banco de Chile, las cuales se abstuvieron. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.5 Política de Inversión de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede que la Junta apruebe o rechace la política de inversiones que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2026. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento.

La Presidenta, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de inversiones:

“Política de Inversión 2026

- (a) Áreas de inversión. La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad, capacidades, conocimientos o rentabilidad.
- (b) Límite máximo de inversión. El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.
- (c) Participación en el control de áreas de inversión. La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la Administración de la Sociedad (la “Administración”) de velar por la mayor rentabilidad o contribución de tales áreas.
- (d) Facultades de la Administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales. La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:
 - (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
 - (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
 - (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
 - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
 - (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
 - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por la Presidenta acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la política de inversión de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2026, precedentemente transcrita.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.192.551 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv)(a) 48.762 Acciones BONY y (b) 29.660 Acciones Banco de Chile, las cuales votaron en contra

y (v) (a) 100.195 Acciones BONY y (b) 70.047 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.6 Política de Financiamiento de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, como sexto tema de la tabla, procede que esta Junta apruebe o rechace la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2026. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su disposición. Señala a continuación, que la política de financiamiento refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la Administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

La Presidenta, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de financiamiento:

“Política de Financiamiento 2026

- (a) Nivel máximo de endeudamiento. El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda Financiera Neta/Patrimonio de 1. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas. Para estos efectos se entenderá por (i) “Deuda Financiera Neta” la sumatoria de “otros pasivos financieros corrientes” más “otros pasivos financieros no corrientes” menos “efectivo y equivalentes al efectivo” menos “otros activos financieros corrientes” menos “activos de cobertura no corrientes”, y (ii) por “Patrimonio” el “total patrimonio”, según dichos conceptos se definen en la normativa IFRS, en consistencia con el uso que la Sociedad ha dado de los mismos en sus más recientes estados financieros auditados.
- (b) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos. La Administración tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 79 de la Ley.
- (c) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones. La Administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la Administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.
- (d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad. La Sociedad no tiene activos esenciales.
- (e) Facultades de la Administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales. La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:
 - (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos

- por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
 - (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
 - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
 - (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
 - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

La Presidenta ofrece la palabra y doña Yi Wang solicita se deje constancia que ninguna de las materias que serán votadas y aprobadas en esta junta por Inversiones TLC SpA constituye o puede constituir una renuncia de los derechos que la ley o los Estatutos confiere a su representada, ni ratificación de actos de la Sociedad o de su administración. Dicho ello, hace notar que la versión en español de la Política de Financiamiento 2026 que se encuentra en la Página Web es idéntica a la Política de Financiamiento 2025. Sin embargo, señala que las versiones 2025 y 2026 en su traducción al inglés de dicha política presentan diferencias. Tras una breve revisión, el Vicepresidente de Finanzas de la Sociedad, señor Gerardo Illanes señala que las versiones en español e inglés que se someten a consideración de esta Junta son idénticas, procediendo a dar lectura a la mismas, y por ello, no ve ningún problema respecto de la materia que se somete a aprobación de los accionistas.

Los accionistas, requeridos al respecto por la Presidenta acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2026, precedentemente transcritas.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.190.648 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv) (a) 49.372 Acciones BONY, (b) 29.660 Acciones Banchile B y (c) 29.660 Acciones Banco de Chile, las cuales votaron en contra y (v) (a) 109.191 Acciones BONY y (b) 321 Acciones Santander Ext., las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

Luego, la señora Yi Wang pregunta si por “la administración”, la política de financiamiento se refiere al Directorio, a la administración de la Sociedad (entendiendo se refiere a la gerencia), o a ambos. El Vicepresidente Legal señala que conforme a la Ley la administración de la Sociedad le corresponde al Directorio. La señora Wang pregunta entonces si la facultad conferida en virtud de la letra (b) de la política tiene por objeto permitir a la administración acordar cualquier tipo de restricción al reparto de dividendos, o únicamente aquellas restricciones habitualmente exigidas por acreedores financieros. El Vicepresidente Legal señala que la referida restricción se establece en términos amplios, aunque obviamente, ello no puede afectar los dividendos mínimos que la Sociedad debe repartir conforme a la Ley. Finalmente, la señora Yi Wang pregunta si las restricciones a que se refiere la letra (b), serían aplicables únicamente en relación con contratos de financiamiento celebrados por la Sociedad, o también respecto de obligaciones asumidas por filiales u otras entidades relacionadas. El Vicepresidente Legal señala que dichas restricciones incluyen tanto a la

Sociedad como a todas las filiales con las cuales consolida sus estados financieros.

9.7 Distribución de Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros

La Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en séptimo lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar el reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda. Informa a los accionistas que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2025 una utilidad líquida o ganancia neta de US\$ 588 millones.

Respecto al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2025, el Vicepresidente Legal señala que el Directorio ha acordado someter a la aprobación de la Junta, que reparta y pague, un dividendo definitivo correspondiente al 50% de las utilidades del ejercicio 2025, siendo que la Política de Dividendos de la Sociedad actualmente vigente, establece un 30% de las utilidades del ejercicio 2025. El 50% de las utilidades del ejercicio 2025 corresponde a un monto ascendente a US\$ 1,02952 por acción.

En virtud de lo anterior, la Presidenta indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 11 de mayo de 2026.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados. Es necesario que los accionistas autoricen a la gerencia para pagar dicho dividendo en una sola cuota. El dividendo será pagado por medio de vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo de Chile durante los 90 días siguientes al 14 de mayo de 2026. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente o cuenta de ahorro de los accionistas que así lo soliciten por escrito antes del cierre del registro. Alternativamente, el pago podrá ser requerido en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Avda. Los Conquistadores 1730, piso 24, torre Santa María Dos, Providencia. De aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario electrónico El Líbero de ser ello aprobado más adelante en esta Junta.

El Vicepresidente Legal señala que, de aprobarse el pago de dividendo que ha recomendado el Directorio, las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad quedarían de la siguiente forma: Capital Pagado: US\$ 1.578 millones; Otras Reservas: US\$ 81 millones; Utilidades Acumuladas: US\$ 3.738 millones; y Total Patrimonio: US\$ 5.397 millones.

La Presidenta procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.187.780 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv) 13.648 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (v) (a) 71.864 Acciones BONY y (b) 321 Acciones Santander Ext., las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

La Presidenta expone luego que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2026, la cual se informa a la Junta:

“Política de Dividendos 2026

El Directorio acordó informar a la Junta, la siguiente política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2026.

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio 2026.
- (b) Sin perjuicio de lo anterior, el porcentaje indicado en la letra (a) precedente, podrá incrementarse en la medida que el Directorio estime que dicho incremento no afecta material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones y poder cumplir con las estimaciones sobre el uso de caja futuro.
- (c) Distribuir y pagar, en lo posible y sujeto a las consideraciones anteriores, durante el año 2026 y primer trimestre de 2027, dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2027, el Directorio propondrá un dividendo definitivo descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente, considerando que éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2026, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.”

9.8 [Estructura de la Remuneración del Directorio y Comités](#)

El Vicepresidente Legal indica que es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2025. En virtud de ello, el Vicepresidente Legal señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de US\$ 526,8 mil. Lo anterior, además, durante el año 2025 y entendiendo que tales gastos difieren y son diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los directores.

La Presidenta recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los tres directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones

como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

A continuación, la Presidenta señala que el Directorio recomendó a esta Junta aprobar una estructura de remuneraciones a los directores, miembros de comités y de gastos, propuesta que está publicada en la Página Web. Las recomendaciones del Directorio son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 800 unidades de fomento (“UF”) en favor del presidente del directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”) y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total de la Sociedad que se obtenga durante el ejercicio comercial del año 2026 (definida como la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora en el estado de resultados de la Sociedad, la “Utilidad”); (iii) el pago en moneda nacional o en Dólares y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la Utilidad; y (iv) el pago en moneda nacional o en Dólares y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la Utilidad.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de directores de la Sociedad en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de directores de la Sociedad e independientemente de la cantidad de sesiones de comité de directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional o en Dólares y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la Utilidad.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$250.000.
- (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Para el cálculo de la remuneración variable que los directores tendrán derecho a percibir se considerará como límite máximo el 115% del monto pagado a los directores de la Sociedad por concepto de remuneración variable con cargo al ejercicio comercial del año 2025.

- (h) Las cantidades variables no serán objeto de imputación con las cantidades fijas, y se pagarán después de aprobados los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026 por la junta ordinaria de accionistas, de manera proporcional al tiempo en que el director ejerció su cargo, considerando el período que va de mayo de 2026 a abril de 2027, en función del resultado de la Sociedad para el año 2026.
- (i) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que el Banco Central de Chile, o la institución que lo reemplace, determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda. Podrán también ser pagadas en Dólares a solicitud de los directores.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por la señora Presidenta acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.189.562 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv) (a) 8.308.019 Acciones BONY, (b) 42.658 Acciones BNP, (c) 79.197 Acciones Santander Ext., (d) 173.753 Acciones Santander HSBC y (e) 1.252.967 Acciones Banco de Chile, las cuales votaron en contra y (v) (a) 127.386 Acciones BONY, (b) 321 Acciones Santander Ext. y (c) 29.660 Acciones Banco de Chile, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.9 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes

La Presidenta indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la Ley.

El Vicepresidente Legal indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento que, durante el año 2025, aprobó las siguientes operaciones con partes relacionadas, de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley:

- (a) Con fecha 9 de septiembre de 2025, los miembros del Directorio, con la sola abstención del director Georges de Bourguignon, aprobaron la contratación de los servicios de Asset Chile S.A. en calidad de asesor financiero. Dicha transacción es una operación entre partes relacionadas, por existir un director común, don Georges de Bourguignon. Dicha contratación buscó la asistencia de un asesor financiero para analizar la factibilidad de monetizar la cañería de agua de mar del proyecto Tente en el Aire.
- (b) Con fecha 9 de septiembre de 2025, la unanimidad de los miembros del Directorio aprobaron la compra de ciertos materiales eléctricos al proveedor Dartel S.A. la cual es una operación entre partes relacionadas, por cuanto uno de los directores de Dartel es el padre de don Pablo Altimiras Ceardi, gerente general de la división Yodo-Nutrición Vegetal de la Sociedad. La compra se refirió a diversos insumos de ferretería eléctrica correspondientes a 77 modelos de productos y partidores eléctricos, por un plazo de dos años.
- (c) Con fecha 18 de noviembre de 2025, los miembros del Directorio, con la sola abstención del director Georges de Bourguignon, aprobaron la contratación de los servicios de Link Capital Partners SpA (“Link”) en calidad de asesor financiero. Dicha contratación corresponde a una operación entre partes relacionadas, por cuanto el señor Gonzalo Covarrubias, socio con más del 10% de las acciones de dicha empresa de asesoría

financiera, es cuñado del director Georges de Bourguignon. La asesoría contratada se requirió para la estructuración y colocación bonos en el mercado chileno.

- (d) Con fecha 22 de diciembre de 2025, los miembros del Directorio, con la sola abstención del director Georges de Bourguignon, aprobaron la contratación de los servicios de Link en calidad de asesor financiero. Dicha contratación corresponde a una operación entre partes relacionadas, por cuanto el señor Gonzalo Covarrubias, socio con más del 10% de las acciones de dicha empresa de asesoría financiera, es cuñado del director Georges de Bourguignon. La asesoría contratada se requirió para la estructuración y colocación bonos en el mercado internacional luego de la exitosa colocación en Chile de UF 10 millones.

Adicionalmente, y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, la Presidenta informa a la Junta que, desde la realización de la junta ordinaria del año 2025, no hubo directores que quisieran salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del directorio. Sin perjuicio de ello, en la sesión N° 903, de fecha 27 de mayo de 2025, el Directorio eligió a su Presidenta y vicepresidente. La Presidenta resultó electa en segunda votación, con el voto a favor de la mayoría absoluta de los directores elegidos por la Serie A, tal como lo establecen los estatutos sociales, con el voto a favor de los directores Patricio Contesse, Hernán Büchi, Gonzalo Guerrero y Gina Ocqueteau. Los directores Xu Tieying, Ashley Ozols y Georges de Bourguignon votaron en favor del director Antonio Gil. En la elección del vicepresidente resultó electo el director Gonzalo Guerrero con los votos favor de los directores Patricio Contesse, Hernán Büchi, Gonzalo Guerrero y Gina Ocqueteau. Los directores Xu Tieying, Ashley Ozols y Georges de Bourguignon votaron en favor del director Antonio Gil, quien a su vez se abstuvo. Finalmente, en dicha misma sesión los directores designaron al señor Juan León Bustos como asesor del Directorio. Dicha aprobación, contó con el voto en contra de los directores Xu Tieying, Ashley Ozols y Georges de Bourguignon.

Posteriormente, el Vicepresidente Legal señala que:

- (a) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (b) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico El Líbero como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (c) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Ricardo Ramos Rodríguez y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por la Presidenta acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en las letras (b) y (c) precedentes. En dicha

aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 20.192.937 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, las cuales no se votaron, (iv) 25.829 acciones BONY, las cuales votaron en contra y (v) (a) 131.583 Acciones BONY, (b) 321 Acciones Santander Ext. y (c) 29.660 Acciones Banco de Chile, las cuales se abstuvieron. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10. Término de la Junta

La Presidenta, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas.

Doña Antonia Osorio señala que AFP Capital quisiera relevar la importancia que asigna a la adecuada gestión de factores ASG en las compañías en las que se invierten los ahorros de sus afiliados y pensionados. Indica que en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, a partir de la información pública disponible, valora el fortalecimiento de una gestión integral de sostenibilidad que incorpora la eficiencia en el uso de recursos clave como agua y energía, el avance en metas de reducción de impactos ambientales, la innovación en procesos productivos con foco en eficiencia hídrica y recuperación de recursos, así como el impulso de certificaciones y estándares internacionales, junto con el desarrollo de relaciones de comunidades, la promoción de la seguridad y salud laboral y el refuerzo de prácticas de ética, cumplimiento y debida diligencia en derechos humanos a lo largo de la cadena de valor. Espera que la Sociedad continúe profundizando la integración de la sostenibilidad en su gestión y estrategia, contribuyendo así la generación de valor de largo plazo. Indica que AFP Capital, en línea con su compromiso con la transparencia, invita a revisar su Quinto Reporte de Inversión Sostenible.

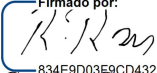
Posteriormente, al no haber otras materias que tratar y siendo las 10:59 horas, da por concluida esta quincuagésima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

[Hay firmas de las señoras Catalina Silva Vial y Gina Ocqueteau Tacchini y de los señores Juan Carlos del Barrio, Diego Villavicencio y Ricardo Ramos Rodríguez]

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 51ª junta ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 23 de abril de 2026, en las oficinas sociales ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA.

Santiago, 28 de abril de 2026

Firmado por:

834E9D03E9CD432...1
Gerente General

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.